



Mendoza, 20 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0020774/2018 y la Nota CUY N° 0043178/2018, en el cual la estudiante **María Constanza PRADO**, solicita equivalencias de estudios entre Cursos realizados y aprobados en el **Centro de Estudios – C.E.P.C. (Cambridge Exam Preparation Centre)** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. 47/99 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **María Constanza PRADO** (DNI. N° 28.220.148) de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>-Idioma Francés con Objetivos Específicos F.O.S.</i>	<i>por</i>	<i>-Lengua Extranjera: Francés.</i>
---	------------	-------------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. **Claudia Elisa ZOZAYA**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **Ana María Lourdes SISTI**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo